



**ACUERDO No. 006
(Marzo 17 de 2026)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS RECURSOS DEL BALANCE GENERADOS EN EL PROCESO DE CIERRE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA VIGENCIA 2025 - MEN Y ESTAMPILLA PRODESARROLLO IUE, AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, DE LA VIGENCIA FISCAL 2026”

El Honorable Concejo del Municipio de Envigado, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el numeral 9 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 111 de 1996.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al presupuesto de ingresos de la Institución Universitaria de Envigado – IUE, de la vigencia fiscal 2026, los recursos del balance generados en el proceso de cierre presupuestal y financiero, (girados por el MEN y el recaudo de la Estampilla ProDesarrollo IUE) de la vigencia fiscal 2025, los cuales corresponden a la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M.L. (\$8.952.825.603)**; tal como se detallan a continuación:

RECURSOS DEL BALANCE MEN Y ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO IUE	
PIC-CONV	\$ 2.636.377.859
PIC-ET	\$ 1.415.795.464
PFC	\$ 987.263.826
PFB	\$ 172.274.390
BLOQUE 14	\$ 321.186.449
COOPERATIVAS	\$ 1.000.000
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO IUE	\$ 3.418.927.615
TOTAL	\$ 8.952.825.603

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos determinados serán adicionados en los siguientes rubros presupuestales:

OK
favorable



RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1	Ingresos	
1.1.	Ingresos Corrientes	
1.2	Recursos de Capital	
1.2.10	Recursos del Balance	
1.2.10.02	Superávit Fiscal	\$ 8.952.825.603
1.2.10.02.001.01	Recursos Propios	\$ 322.186.449
1.2.10.02.001.02	Recursos Estampilla Pro -Desarrollo IUE	\$ 3.418.927.615
1.2.10.02.001.05	Recursos PFC	\$ 987.263.826
1.2.10.02.001.06	Recursos PFB	\$ 172.274.390
1.2.10.02.001.06	Recursos PIC-ET	\$ 1.415.795.464
1.2.10.02.001.06	Recursos PIC-CO	\$ 2.636.377.859

ARTÍCULO TERCERO. Adicionar al presupuesto de egresos de la Institución Universitaria de Envigado – IUE, de la vigencia fiscal 2026, los recursos del balance generados en el proceso de cierre presupuestal y financiero, (girados por el MEN y el recaudo de la Estampilla ProDesarrollo IUE) de la vigencia fiscal 2025, los cuales corresponden a la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M.L. (\$8.952.825.603).**

Los recursos adicionados serán destinados financiar los siguientes proyectos que integran el PEDI 2025-2026 con el fin de fortalecer el desarrollo de las actividades misionales y contribuir al logro de los compromisos institucionales establecidos para la vigencia fiscal.

PROYECTO	EE	VALOR	RECURSO
Modernización de la infraestructura física y tecnológica-bloque 14	Desarrollo Organizacional	\$ 322.186.449	Bloque 14
Consolidación de las áreas de Bienestar Institucional	Bienestar Institucional	\$ 3.031.615.615	Estampilla
Fomento para la formalización, vinculación y permanencia docente	Docencia	\$ 387.312.000	Estampilla
Consolidación de las áreas de Bienestar Institucional	Bienestar Institucional	\$ 172.274.390	PFB
Escuela de idiomas	Docencia	\$ 70.400.000	PFC
Modernización de la infraestructura física y tecnológica	Desarrollo Organizacional	\$ 916.863.826	PFC
Fomento para la formalización, vinculación y permanencia docente	Docencia	\$ 2.636.377.859	PIC-CO
Fomento para la formalización, vinculación y permanencia docente	Docencia	\$ 619.880.500	PIC-ET
Adaptación del modelo de articulación de la educación media con la educación superior	Docencia	\$ 115.000.000	PIC-ET
Adaptación del modelo de articulación de la educación media con la educación superior	Docencia	\$ 680.914.964	PIC-ET
TOTAL RECURSOS MEN Y ESTAMPILLA PRODESARROLLO IUE		\$ 8.952.825.603	

Handwritten signature and date: 2025

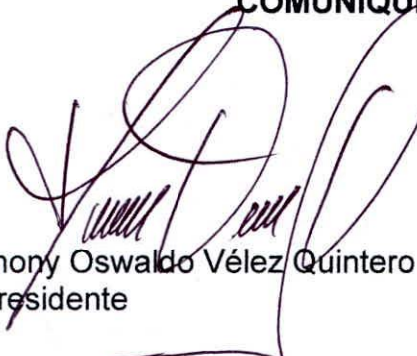


ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.


Dado a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Concejo Municipal reunido en sesiones ordinarias.

El primer debate fue el día diez (10) del mes de marzo de 2026, y el segundo debate fue el día diecisiete (17) de marzo de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Jhony Oswaldo Vélez Quintero
Presidente


Dolly María Quintero Betancur
Secretaria General


Revisó Concejal Ponente: Juan Fernando Uribe Restrepo


Vo.Bo. Institución Universitaria de Envigado
DA

**ALCALDIA MUNICIPAL ENVIGADO, (19) DE
MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).**

En la fecha, recibí en la **Secretaría de Gobierno**, el Acuerdo No. 006. de 2026, el cual pasa al Despacho de la Alcaldía para su correspondiente sanción y promulgación.



DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde Municipal



DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

En dos (2) copias remitirse a la Gobernación de Antioquia.

CUMPLASE



RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde Municipal